

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANCIERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
1	12.1.1	7	Por favor aclarar por qué medio debe entregarse los requisitos de admisibilidad (por correo electrónico, físicos ó ambos), dado que este numeral dice: "...al correo electrónico seguros@jfk.com.co, en documento impreso, en papel, y en medio magnético con sus respectivos anexos..."	Debe entregarse vía correo electrónico a la cuenta seguros@jfk.com.co. De igual manera debe entregarse en forma impresa en la fecha, hora y dirección indicados en los en los pliegos, debidamente acompañada de un dispositivo de almacenamiento USB.
2	17.4	13	Por favor aclarar por qué medio debe entregarse la postura (por correo electrónico, físicos ó ambos), dado que este numeral dice: "...al correo electrónico seguros@jfk.com.co, además entregadas en documento impreso y en medio magnético (USB) con sus respectivos anexos..."	Debe entregarse vía correo electrónico a la cuenta seguros@jfk.com.co. De igual manera debe entregarse en forma impresa en la fecha, hora y dirección indicados en los en los pliegos, debidamente acompañada de un dispositivo de almacenamiento USB.
3	17.5.5	15	¿Por favor aclarar si es necesario presentar certificado de reaseguradores en requisitos de admisibilidad y de postura? Según numeral 12.2.11.3 de la página 11 y numeral 17.5.5 de la página 15 del pliego de condiciones	El certificado se solicita para cumplir requisitos de admisibilidad y para cumplir requisitos en la postura. No se trata de los mismos certificados. Por ello se deben aportar según lo indicado en ambos numerales
5	12.2.11.2.2.	10	Capacidad Técnica. ¿El personal indicado en el numeral debe ser exclusivo para el manejo de la cuenta? ¿Cuentan con algún intermediario de seguros? ¿Quién? ¿Cuál es la comisión pactada?	El personal indicado no se requiere de manera exclusiva para el manejo de esta cuenta No se contempla los servicios de intermediación para esta cuenta.
6	2.1 Anexo 3	2	¿Cuál es la máxima mora que debe amparar el seguro? Favor aclarar si la aseguradora recibirá las primas independientemente de la mora en la que el cliente incurra con el pago del crédito	No hay límite para la mora en los créditos y la cobertura de los mismos. Por tanto se deben cubrir todos riesgos independiente de la mora que presenten. Se debe tener en cuenta que la prima es asumida al 100% por la Cooperativa.
7	2.3.2 Anexo 3	4	Aunque JFK no cobrará tarifa por el servicio de administración y recaudo, de todas formas lo realiza, es decir, está a cargo del servicio de administración y recaudo?	La prima es asumida 100% por parte de JFK Cooperativa Financiera
8	3.1 Anexo 3	7	Por favor detallar la base de asegurados (edad, valor asegurado) que corresponden a la primera póliza de seguro contratada cuyo ingreso ocurrió sin la exigencia de declaraciones de estado del riesgo, limitantes en edades de los asegurados y/o el conocimiento previo de las condiciones bajo las cuales los deudores ingresaron a ser parte del grupo asegurado. ¿Cómo está conformada la base de datos de los clientes (tel. , cel. , dirección, etc.) y cuáles son los canales de comunicación que vienen implementando actualmente con ellos? Nos podrían compartir información de la masa asegurada actualmente, edades, valores asegurados, y estados de salud. ¿Es posible que nos compartan la proyección que tienen en relación a los desembolsos para la próxima vigencia?	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado Actualmente los clientes sólo se contactan a través de las agencias de nuestra red. Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado Esta información, en tanto está ligada al plan estratégico de la Cooperativa. Por tanto, sólo será entregada a las compañías que cumplan requisitos de admisibilidad, aporten carta de manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado.
9	1 Anexo 3	1	Solicito amablemente nos confirmen si los asegurados a los cuales se les va a dar continuidad, traerán condiciones diferentes a las licitadas en el presente pliego de condiciones	Todo el grupo asegurado tiene actualmente las condiciones solicitadas en el anexo # 3 "Anexo Técnico" publicado con el pliego
10	1 Anexo 3	1	Solicitamos amablemente nos compartan la información detallada con nombre, edad, valor asegurado del universo de asegurados a los cuales no se les puede objetar la cobertura por las condiciones de asegurabilidad.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
11	2.1.3 Anexo 3	2	Si se realiza indemnización por el amparo de Invalidez Parcial Permanente, en caso de una reclamación futura por Muerte o ITP, ¿se entiende como abonada a las reclamaciones futuras?	NO, las reclamaciones futuras por Incapacidad Total y Permanente o por Muerte deben ser atendidas. Es decir, deben ser indemnizadas por su saldo insoluto al momento del evento.
12	2.1.3 Anexo 3	2	Solicitamos adicionar observación en la que informen que no se aceptará dictamen de pérdida de capacidad laboral de regímenes especiales	Así es. Para el dictamen de una Invalidez Total o Parcial Permanentes, sólo se acepta la declarada por una autoridad legal competente como la junta regional o nacional de calificación de invalidez, o por entidades competentes del sistema de seguridad social: EPS, ARL y AFP
13			Por favor informar la siniestralidad histórica por mes, cobertura y estado del siniestro (pago, reserva, objetado)	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
14			Por favor informar si hay lugar a pago de remanente a beneficiarios.	NO hay lugar a pago de remanentes toda vez que se aseguran los saldos insolutos de las deudas y sus intereses.
15	Impuestos		Teniendo en cuenta que para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.	En cuanto a los aspectos tributarios tanto de orden nacional como municipal, se aplican los que se establezcan en la normatividad al respecto.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
16	Capacidad Financiera		<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: En razón a que la contabilidad de seguros es una de las contabilidades especiales, donde entran factores que requieren manejo particular como las reservas "Técnicas y Matemáticas", se tiene que estas aun cuando se llevan al pasivo, no constituyen deudas con terceros, sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos excluir del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, al realizar este cálculo se podrá observar el cambio radical que tiene este índice.</p> <p>Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular la Razón de Endeudamiento de la siguiente manera: Razón de Endeudamiento (RE) = Pasivo Total – Reservas ≤ 15% / Activo Total</p> <p>Si no es aceptada esta fórmula, entonces solicitamos modificar el rango del índice a "menor o igual a "0.92". Lo anterior ya que contablemente las compañías aseguradoras debemos sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia se deben contabilizar para permitir cubrir siniestros futuros, y esta situación se refleja ostensiblemente en el rubro del pasivo y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento</p>	Con el fin de mantener el modelo de evaluación y atendiendo similar solicitud de otras aseguradoras, se aceptará un Índice de Endeudamiento igual o inferior al "0,92"
17	Forma de Presentar la Propuesta		Solicitamos respetuosamente a la Entidad eliminar la exigencia de presentar la oferta de manera presencial en las oficinas de la Entidad, mientras perdure la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid-19, adicional sugerimos que la presentación de dicho requisito se estipule por medio electrónico.	Debe entregarse vía correo electrónico a la cuenta seguros@jfk.com.co. De igual manera debe entregarse en forma impresa en la fecha, hora y dirección indicados en los en los pliegos, debidamente acompañada de un dispositivo de almacenamiento USB.
18	Certificaciones de Experiencia		Con el fin que exista pluralidad de oferentes, solicitamos flexibilizar la condición de demostrar experiencia en primas, de tal manera que se permita certificar esta experiencia con una certificación emitida por un cliente, con cualquier programa de seguros de vida grupo deudores., sin limitarse a establecimientos financieros, teniendo en cuenta que existen fondos de empleados, cajas de compensación y corporaciones conformadas por trabajadores del sector estatal tal y como es el caso de Cavipetrol con Ecopetrol, Finagro que acreditan la experiencia solicitada pero que no revisten la calidad de establecimiento de crédito y/o financiero	No es viable modificar el requisito. Esta pregunta se enmarca dentro de los requisitos adicionales que son los que nos dan la posibilidad de conocer la experiencia de las Compañías y su nivel de especialización, así como su capacidad para la atención del consumidor financiero, niveles solvencia, nivel de endeudamiento etc. El cumplimiento de estos requisitos nos permite prever una mejor ejecución y una operatividad acertada. Por lo tanto no es posible aceptar certificaciones diferentes a las referidas en el pliego
19	Continuidad de Cobertura		Agradecemos a la entidad aclarar que la continuidad de cobertura, se aceptan los riesgos asegurados actualmente con las coberturas exigidas y con las tasas que se adjudiquen en el presente proceso.	En efecto, la continuidad de cobertura aplica para TODOS los riesgos actualmente asegurados, de acuerdo con las condiciones del pliego y el anexo # 3. La tasa ofertada aplicará para lo totalidad de riesgos actuales y futuros.
20	Aviso de Siniestro		Solicitamos disminuir a treinta (30) días calendario la extensión del término de aviso de la ocurrencia del siniestro por parte del asegurado.	No es viable acceder a esta solicitud, puesto que afecta las políticas internas de la Cooperativa. Consecuentemente, se mantiene el plazo estipulado en el pliego.
21	Reaseguro		Con el fin de tener una pluralidad de ofertas, amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el rango de calificación para los reaseguradores que respaldan la oferta, se sugiere sea B++ o superior, lo anterior debido a que algunas compañías de seguros cuentan con reaseguradores que por política país exactamente Brasil solo pueden otorgar esta clasificación máxima para este tipo de entidades.	Consideramos viable esta solicitud. La calificación exigida puede ser B++ o superior.
22	Interés y Bienes a Asegurar		Solicitamos amablemente publicar el listado de cartera especificada, con información de asegurados y valor de la deuda actual, información necesaria para un adecuado análisis del riesgo.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
23	Intermediación de Seguros		Amablemente solicitamos se indique si para el proceso contractual que nos ocupa, la entidad cuenta con un asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar el nombre.	No se contempla la participación de Intermediario en el manejo de esta cuenta
24	Siniestralidad		Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
25	Numeral 7 Costo por Gestión de Recaudo		Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la entidad no solicita ningún cobro por concepto de gestión y recaudo porque este proceso será realizado por JFK sin la solicitud de ninguna remuneración.	La interpretación es correcta. No se incurre en costos por concepto de recaudo toda vez que la prima del seguro es asumida al 100% por JFK Cooperativa Financiera
26	Intermediación de Seguros		Agradecemos a la entidad informar si se contempla la participación de intermediario de seguros. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad indicar el valor establecido actualmente por este concepto y el porcentaje que se debe reconocer para este proceso licitatorio	No se contempla la participación de Intermediario en el manejo de esta cuenta
27	Numeral 10.1 Subnumeral 10.1.1		Agradecemos a la entidad informar si los documentos que acreditan los requisitos de admisibilidad se deben efectuar con lo descrito en este numeral dando cumplimiento a la entrega vía correo electrónico y en la dirección física, o si por el contrario con solo la entrega de manera digital ya se daría por cumplido este requisito.	Debe entregarse vía correo electrónico a la cuenta seguros@jfk.com.co. De igual manera debe entregarse en forma impresa en la fecha, hora y dirección indicados en los en los pliegos, debidamente acompañada de un dispositivo de almacenamiento USB.
28	Numeral 10.1 Subnumeral 10.1.1.4		Agradecemos a la entidad confirmar si el recurso de nivel profesional debe ser exclusivo para la atención de la cuenta y si es de estricto cumplimiento los 10 años de experiencia en seguros.	El personal indicado no se requiere de manera exclusiva para el manejo de esta cuenta. En ese caso particular, se acepta que para los recursos de tipo profesional solicitados se acredite una experiencia mayor a 5 años.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
29	Numeral 12.2.11.2.5. Subnumeral 12.2.11.2.5.1.		Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otros). En caso negativo agradecemos a la entidad permitir la acreditación de experiencia con solo una (1) Certificación de clientes actuales o que hayan estado vinculados con las aseguradoras dentro de los últimos 4 años.	Es correcto, las certificaciones deben corresponder a póliza de Vida Grupo Deudores, independiente del tipo de cartera asegurada
30	Numeral 12.2.11.2.5. Subnumeral 12.2.11.2.5.1.		Agradecemos a la entidad permitir que este requisito se acredite con cuentas de clientes como Grupo Económico Asegurador toda vez que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. hacen parte de un mismo Grupo "AXA COLPATRIA" que opera bajo las mismas directrices, con el mismo personal Directivo y Operativo.	Las certificaciones deben ser de clientes con los que no se tenga ningún vínculo diferente al comercial.
31	Numeral 17. Subnumeral 17.5.1		Agradecemos a la entidad informar si cuenta con algún modelo de carta para acreditar este requisito; o si por el contrario podemos utilizar un formato libre.	Se emite y publica el anexo 4 "Carta para Presentación de la Postura"
32	Numeral 17. Subnumeral 17.4		Agradecemos a la entidad confirmar que, para la entrega de Requisitos de Admisibilidad, propuesta física y demás actuaciones relacionadas con el proceso será aceptada la firma digital.	Se acepta la firma digital en los términos del artículo 2º, literal c) de la Ley 527 de 1999. Los documentos entregados en físico deberán estar debidamente firmados conforme se indica en el pliego.
33	Numeral 17. - Subnumeral 17.5.2. - Subnumeral 17.5.2.1.		Agradecemos a la entidad eliminar este requisito y permitir que sea acreditado únicamente con el acta de acta de la Junta Directiva o Junta de Socios que le confiera atribuciones para presentar la Postura y celebrar el respectivo Contrato de Seguros.	Para la presentación de la postura, se acepta acreditar la Representación Legal con Actas de Junta. Para la suscripción del contrato, sólo se aceptará con certificación de Cámara de Comercio o poder autenticado
34	Numeral 17. Subnumeral 17.5.4		Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la tasa a cotizar aplicaría para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación.	La tasa ofertada aplica para todos los créditos informados mensualmente, bien sean créditos nuevos o anteriores al proceso de licitación
35	Solicitud de Información		Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: • Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota, opción del valor asegurado (Saldo Insoluto o Valor desembolso). • Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
36	Solicitud de Información		Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses	Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa
37	Valor Máximo Asegurable Individual:		Agradecemos a la entidad aclarar que este límite máximo asegurado opera en uno o varios créditos por deudor.	El límite asegurado individual aplica tanto para uno como para la sumatoria de créditos de cada deudor.
38	Calificación Financiera Compañía de seguros		Agradecemos eliminar la solicitud de calificación de fortaleza financiera vigente toda vez que la misma no es un requisito indispensable para el funcionamiento de las entidades aseguradoras y corresponde netamente a un egreso adicional, es una opinión independiente que no señala recomendación para adquirir, mantener o terminar una póliza de seguro, contrato o cualquier otra obligación financiera expedida por un asegurador, tampoco señala la idoneidad de cualquier póliza o contrato para un comprador específico, simplemente es un código identificador, modificador de afiliación que denota un aspecto particular de la opinión, adicionalmente, la situación financiera de las aseguradoras se puede validar a través de los diferentes estados financieros así como los debidos reportes que se remiten a la SFC para que permita el funcionamiento normal de las mismas dentro del mercado financiero.	No es viable acceder a esta solicitud, ya que la exigencia del grado de calificación de Aseguradoras para estos procesos, está establecida en el Decreto Único Financiero 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 673 de 2014 y por el artículo 1 del Decreto 1745 de 2014, modificado por el art. 1 del Decreto 1534 de 2016. " ARTÍCULO 2.36.2.2.3. Igualdad de acceso. Todas las aseguradoras que estén autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que cumplan con los requisitos de admisibilidad adicionales incluidos en el pliego de condiciones, podrán participar en la licitación de que trata este Capítulo.
39	Nivel de Endeudamiento		Es posible que el nivel de endeudamiento sea menor o igual al 87%? Actualmente está en el 85%	Con el fin de mantener el modelo de evaluación y atendiendo similar solicitud de otras aseguradoras, se aceptará un Índice de Endeudamiento igual o inferior al "0,92"
40	2.1.3	2	¿La Invalidez Parcial Permanente es sobre enfermedad o accidente? O es para los dos eventos	Aplica a ambos eventos, Enfermedad y/o Accidente
41	4.2	8	Solicitamos a la entidad evaluar disminuir la edad máxima de ingreso a 65 años.	No es viable disminuir edades de Ingreso
42	4.2	8	¿Cuál es la edad máxima de Ingreso y Permanencia en el amparo básico, Invalidez Total y Permanente e Invalidez Parcial Permanente? Discriminarla	Para ITP e ITT (pérdida de capacidad Laboral): Edad Máxima Ingreso: 69 años 364 días. Permanencia: Hasta Terminación del préstamo Para Amparo Básico (Vida): Edad Máxima Ingreso: 74 años 364 días. Permanencia: Hasta Terminación del préstamo
43	4.2	8	¿La edad de permanencia para los amparos de Invalidez Total y Permanente e Invalidez Parcial Permanente se puede limitar?, se propone hasta 69 años.	No es viable modificar estas edades de Ingreso
44	4.3.1	9	Solicitamos a la entidad evaluar la edad del amparo automático hasta 60 años	No es viable modificar la edad actual para el amparo automático
45	4.3.2	9	¿Las solicitudes de seguros todas se enviarán a la aseguradora, o existe custodia por parte de JFK?	Las declaraciones quedan en custodia de JFK Cooperativa Financiera
46	4.3.2	9	¿Las solicitudes que presente índice de masa corporal mayor a 30 y menor de 17, serán enviadas a la compañía de seguros?	En la declaración de asegurabilidad no se hace esa pregunta, por lo tanto no es posible determinar el IMC por parte de los asesores de crédito
47	4.3.2	9	¿Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)	No es viable. No se aceptan extra primas
48	N/A	N/A	La concentración de prestamos en que rango de edades se encuentra.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
49	N/A	N/A	Solicitamos información detallada de nombres, apellidos, fecha nacimiento y saldo de la deuda de los expuestos	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
50	N/A	N/A	¿La ITP debe ser Certificada por EPS, Junta Regional o Junta Nacional?	Así es. Esa situación debe ser declarada por una autoridad legal competente como la junta regional o nacional de calificación de invalidez, o entidades competentes del sistema de seguridad social: EPS, ARL y AFP
51	N/A	N/A	¿Disponen de tabla de Requisitos de Asegurabilidad? ¿Es viable conocerla?	Se dispone de un formato de Declaración de Asegurabilidad. Se entregará a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
52	N/A	N/A	¿Pueden informar el volumen de casos que requieren Exámenes Médicos y de Laboratorio por Vigencia incluyendo las Ciudades?	Actualmente no se cuenta con esa estadística, por lo cual no es posible entregar la información solicitada
53	N/A	N/A	¿El formato de Asegurabilidad es definido por la Aseguradora? ¿En caso contrario, la aseguradora tendrá acceso al Formato de Asegurabilidad pese a que contiene la información del Crédito? ¿Esta es susceptible a modificaciones? ¿Durante el proceso de Licitación, es viable conocer el formato?	Se dispone de un formato de Declaración de Asegurabilidad, el cual se entregará a las compañías que expresen su manifestación de Interés y cumplan los requisitos de admisibilidad y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado. El formulario no es susceptible de modificar, salvo que las modificaciones sugeridas no vayan en detrimento de la información que aporta el cuestionario, ni de las políticas de crédito de la Cooperativa, ni de los procesos comerciales. No obstante lo anterior, cualquier modificación al formulario debe ser avalada por JFK Cooperativa Financiera
54	N/A	N/A	¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?	Solamente para aquellos riesgos que se presenten a la compañía que no cumplan las condiciones técnicas que se establecen en el pliego o sus anexos
55	N/A	N/A	¿Es posible no otorgar amparos adicionales como ITP o IPP?	No es viable entregar coberturas parciales. Los riesgos deben tener todas las coberturas definidas actualmente y solicitadas en el anexo # 3
56	N/A	N/A	¿Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?	No es viable aceptar ningún tipo de extra primas
57	N/A	N/A	La licitación se va trabajar por medio de algún intermediario o Directa, y si es por medio de un intermediario que comisión estaría determinada	No se contempla la participación de intermediario en la póliza
58	N/A	N/A	Confirmar cuáles son los volúmenes mensuales de movimientos de: o Inclusión o Exclusión o Modificación	Se tiene promedio de Cancelaciones de créditos mensuales de 2.500. En cuanto a las colocaciones de créditos nuevos, se tiene un promedio de 3.000 al mes. Modificaciones prácticamente que se presenten son mínimas
59	N/A	N/A	Confirmar si se tienen personas dedicadas exclusivamente al manejo de la operación y cuantas son.	La cooperativa cuenta con un area que gestiona las comunicaciones con la Aseguradora para las reclamaciones. Sin embargo atendiendo la distribución de las actividades la dedicación de este personal no es exclusiva para este tema
60	N/A	N/A	Referente al proceso de expedición de los certificados individuales y envío a cada uno de los asegurados, solicitamos a la entidad permitir que estos entregables se puedan enviar a los clientes a través de correo electrónico para aquellos asegurados sobre los cuales se tenga la información.	No es viable acceder a esta solicitud. Toda comunicación con los asegurados debe hacerse a través de la Cooperativa.
61	N/A	N/A	Se solicita a la entidad para los asegurados que no tienen correo electrónico se pueda enviar mensaje de texto dando información de las líneas de atención para solicitud de pólizas o reportes de siniestros.	No es viable acceder a esta solicitud. Toda comunicación con los asegurados debe hacerse a través de la Cooperativa.
62	N/A	N/A	Numero de siniestros recibidos en los dos últimos años	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
63	N/A	N/A	Valor Pagado por los amparos de Vida e ITP en los dos últimos años	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
64	N/A	N/A	Numero de expuestos	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
65	N/A	N/A	¿Tienen alguna condición de amparo automático? Si es así de que valor es?	Las definiciones de Amparo Automático se encuentran en el Anexo 3, numerales 4.3.1 y 4.3.2.
66	N/A	N/A	Cartera que presentan a Junio del 2021	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
67	N/A	N/A	¿Tienen algún tiempo establecido para el pago de siniestros?	Si, se tiene un plazo el cual esta definido en el anexo #3 numeral 2,6 PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN
68	20.1	17	Siniestralidad acumulada desde el inicio de vigencia del seguro adjudicado y la correspondiente a cada mes de vigencia, indicando: eventos reclamados, fecha de la reclamación, amparos afectados, causa del siniestro, ciudad de ocurrencia, fecha del siniestro, valor de la pérdida, valor indemnizado y fecha de indemnización, siniestros objetados, fecha de objeción y valor objetado, causales de objeción, índice de siniestralidad pagada (siniestros pagados en la vigencia vs. primas pagadas en la vigencia), índice de siniestralidad incurrida (siniestros reclamados vs. primas causadas), siniestros pendientes y fecha estimada de definición, indicando aquellos que ameriten un análisis particular. Solicitamos a la entidad aclarar si la fecha de objeción es obligatoria dentro de los informes periódicos	Si se requiere conocer la fecha de Objeción

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
69	Aspectos Generales		En cuanto a los requisitos de admisibilidad adicionales, del numeral 12.2.11.2.5.2. Con el fin de que el presente proceso de contratación cuente como pluralidad de oferentes de manera respetuosa le solicitamos permitir la acreditación de clientes que desarrollen otros tipos de actividad económica incluyendo actividades estatales.	Esta pregunta se enmarca dentro de los requisitos adicionales que son los que nos dan la posibilidad de conocer la experiencia de las Compañías y su nivel de especialización, así como su capacidad para la atención del consumidor financiero, niveles solvencia, nivel de endeudamiento etc. El cumplimiento de estas requisitos nos permite prever una mejor ejecución y una operatividad acertada. Por lo tanto no es posible aceptar certificaciones en sectores diferentes al referido en el pliego
70	Aspectos Generales		En cuanto a los requisitos de admisibilidad adicionales, solicitamos a la entidad muy comedidamente que por favor permita la modificación del numeral 12.2.11.2.5.1. y 12.2.11.2.5.3 Requisitos de Experiencia, se permita la acreditación de experiencia de por lo menos los últimos seis años continuos o discontinuos.	Se acepta la solicitud. Se modifica según corresponda en pliegos y sus anexos realizando ajustes.
71	Aspectos Generales		3. En cuanto a los requisitos de admisibilidad adicionales, solicitamos a la entidad muy comedidamente que por favor permita la modificación del numeral 12.2.11.2.5.3. en la acreditación del pago de primas por pólizas de vida grupo deudores por menos de \$1.000 millones al menos en una de las dos certificaciones de experiencia.	No se acepta la solicitud. Los parámetros señalados en el pliego para estos requisitos son los mínimos requeridos por JFK de acuerdo a los criterios y políticas de manejo de riesgos
72	Aspectos Generales		Numeral 7. COSTO POR GESTIÓN DE RECAUDO. Acorde con lo expresado en este numeral, entendemos que la Cooperativa no cobrará ningún costo por el recaudo de primas, sin embargo que será la responsable de hacerlo.	Si efectivamente la Cooperativa es la responsable del pago.
73	Aspectos Generales		Teniendo en cuenta lo anterior agradecemos confirmar lo indicado o explicarnos como funcionaría el recaudo de las primas.	La prima es asumida 100% por parte de JFK Cooperativa Financiera
74	Aspectos Generales		Numeral 12.1.1. Agradecemos aclarar el presente numeral en lo relacionado con la frase "documento impreso", ya que lo indicado en el mismo es que la entrega es vía correo electrónico.	Debe entregarse vía correo electrónico a la cuenta seguros@jfk.com.co. De igual manera debe entregarse en forma impresa en la fecha, hora y dirección indicados en los en los pliegos, debidamente acompañada de un dispositivo de almacenamiento USB.
75	Aspectos Generales		NUMERAL 12.2.8. Agradecemos a la entidad suministrarnos el formato de certificación de principio de equidad y suficiencia de primas.	Esta certificación corresponde a la compañía, mediante un documento firmado por representante legal que certifique lo solicitado. Para el efecto JFK no dispone de un modelo que se pueda suministrar.
76	12.2.11.2.2.		NUMERAL 12.2.11.2.2. Capacidad Técnica. Solicitamos respetuosamente a la Cooperativa permitir alternativas de calificación de exámenes médicos los cuales no necesariamente deben realizarse a través de un médico; como alternativas proponemos que con la propuesta la compañía de seguros entregue una tabla de suscripción médica en la cual se hace alusión al tipo de enfermedad y a la restricción de cobertura o al recargo que debe aplicarse a la tarifa otorgada, las enfermedades que no estén precalificadas en dicha tabla surtirán el proceso interno de la compañía en un lapso no mayor a 3 días hábiles, esto inclusive permite que el proceso de aseguramiento sea más efectivo	No es viable acceder a esta solicitud, las condiciones actuales no son modificables en este sentido
77	Solicitud de Información		Favor suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años debidamente detallada, indicando el amparo afectado, la fecha de ocurrencia y el valor pagado.	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
78	10.1.2.2.2.		Numeral 10.1.2.2.2. En lo que se refiere a "PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA acepta devolver y/o destruir, o en el caso de medios magnéticos electrónicos o digitales, borrar o volver ilegibles, a elección de LA PARTE REVELADORA, los materiales suministrados por ésta que contengan información confidencial, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, entre ellos, formularios, proformas, dibujos, modelos, prototipos, bosquejos, diseños, listas, escritos, medios magnéticos y cualquier otro medio tangible. Para el efecto utilizará métodos idóneos de acuerdo con el nivel de sensibilidad y el medio físico o electrónico en el cual se encuentra almacenada la información". Es importante tener en cuenta que la destrucción o devolución no aplica para datos de clientes los cuales están protegidos por la reserva bancaria y debe ser preservada por el término establecido en la ley. Por lo anterior se solicita la modificación de dicho párrafo.	No es viable la solicitud de eliminar el párrafo, puesto que se trata de la política de protección de datos de la Cooperativa. Sin embargo, en caso de presentarse una situación como la planteada, se dará aplicación prevalente a lo que establezca la ley al respecto.
79			Con el fin de que la Cooperativa tenga pluralidad de oferentes agradecemos modificar el numeral 12.2.11.2.5.1. en los siguientes aspectos: a). Que las certificaciones de experiencia no correspondan a clientes activos, es decir que la experiencia se pueda acreditar con clientes que ya no tengan vínculos con la compañía.	El requisito establecido en el numeral 12.2.11.2.5.1 permite acreditar que sean clientes activos o que lo hayan estado
80			b). Que hayan estado vinculados en los últimos 10 años	El requisito establecido en el numeral 12.2.11.2.5.1 determina acreditar experiencia de clientes actuales o vinculados dentro de los últimos 4 años, consideramos que es tiempo razonable, que no impide la participación de las compañías. El requisito no se modifica
81	12.2.11.2.5.1.		c). Que las certificaciones de experiencia no necesariamente correspondan a cooperativas de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria; o entidad financiera.	Esta pregunta se enmarca dentro de los requisitos adicionales que son los que nos dan la posibilidad de conocer la experiencia de las Compañías y su nivel de especialización, así como su capacidad para la atención del consumidor financiero, niveles solvencia, nivel de endeudamiento etc. El cumplimiento de estas requisitos nos permite prever una mejor ejecución y una operatividad acertada. Por lo tanto no es posible aceptar certificaciones en sectores diferentes al referido en el pliego
82			d). Que se permita acreditar la experiencia con clientes de Vida Grupo Deudores no necesariamente Deudores hipotecarios.	En los pliegos no se solicita estricta ni específicamente que sean Vida Grupo Deudores Hipotecarios, en general deben ser vida grupo deudores

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
83			e). Que acrediten el pago el pago de primas por pólizas de vida grupo deudores por más \$1.000 millones, con un cliente vigente y que haya superado la vigencia de un año.	Se aceptan certificaciones de al menos dos (2) clientes, que hayan pagado primas anuales por valor superior a \$1.000 millones y que hayan superado un año de vigencia de sus pólizas contratadas con la compañía
84	Numeral 3.2.8	3	Solicitamos modificar el numeral 3.2.8 página 3, permitiendo que el valor asegurado de la garantía de seriedad se constituya dependiendo de la póliza al cual se presente propuesta	Las condiciones de la póliza de Seriedad de la Oferta se encuentran en los pliegos, en el numeral 17.5.3. Garantía de seriedad de la oferta. "La presentación de una Postura vincula al proponente durante el lapso que transcurra entre la entrega de la misma a La Cooperativa y la adjudicación del presente Proceso de Licitación. El proponente deberá entregar una póliza a favor de JFK Cooperativa Financiera, junto con el respectivo recibo de pago, que garantice la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego. La garantía puede ser bancaria o de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia; la póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de las posturas, prorrogable en caso de ampliarse el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato; el valor asegurado será de \$100.000.000. Como afianzado de este seguro debe figurar la aseguradora, como asegurado y beneficiario, JFK Cooperativa Financiera. La no presentación de esta garantía será causal para descalificar la propuesta y no considerarla" Las condiciones de las garantías futuras se publican en el anexo # 5
85	Solicitud de Información		Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal agradecemos a la entidad informarnos el valor aproximado de las primas anuales	Se proyecta que las primas anuales de esta póliza, al finalizar la presente vigencia, pueden estar en el orden de \$400 millones de pesos
86	Solicitud Modificación Capacidad Financiera		En relación con el indicador respaldo de reservas a corte diciembre 31 de 2020, solicitamos a la entidad permitir incorporar la liquidez como activo financiero que respalda las reservas técnicas, de acuerdo a la normatividad está sustentado a través del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el decreto 2953 de 2010 (Art 1 "Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización", dentro de artículo 2.31.3.1.2. "Inversiones admisibles de las reservas técnicas", numeral 3 "otras inversiones y operaciones"; sub numeral 3.1. "Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales...en el exterior") y es como Positiva mensualmente reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia a través del formato 481, superando el 100% exigido por la norma, garantizando el respaldo de los compromisos con sus asegurados y cumpliendo con lo que dice el decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de constituir y mantener en todo momento reservas Técnicas adecuadas	En tanto la obervación está encaminada a facilitar específicamente la participación de esta compañía, no es viable acceder a lo solicitado, en aras de garantizar los principios de transparencia e igualdad para todos los participantes. Las observaciones tienen por objeto aclarar aspectos confusos o corregir aspectos técnicos que pudieran dificultar el proceso en igualdad de condiciones para todos los interesados, pero no para habilitar la participación de algún interesado específicamente.
87	Consulta Renovación Automática		¿De qué depende la opción de renovación automática? ¿En qué casos se da? ¿Cuándo se da el aviso de las partes?	Depende del cumplimiento por parte de la compañía adjudicada, de todas sus obligaciones establecidas en el pliego y sus anexos. Se da para los casos en que JFK Cooperativa Financiera considere pertinente dar continuidad a la póliza, mediante la renovación que la norma permite y por una sola vez. El aviso se daría a la compañía adjudicada en un plazo no menor a 90 días antes de la terminación de la vigencia de la póliza.
88	Siniestralidad		Con el fin de participar y de acuerdo con siniestralidad de la cuenta, respetuosamente solicitamos sea posible modificación de tasa o condiciones de acuerdo con verificación trimestral de la cuenta	No es posible realizar modificaciones durante la vigencia de la póliza ni a la tasa ni a las condiciones técnicas. Numeral 6 del pliego de condiciones - "Vigencia de los Seguros a Contratar"
89	17.5.4		Amablemente solicitamos aclarar como se deberá presentar la tasa, toda vez que en el numeral 17.5.4. Anexo Técnico – Condiciones de los Contratos de Seguro párrafo 2 no es claro y referencian tres tipos de tasas (porcentaje, equivalente en miles y por millón de pesos).	La tasa debe ser expresada en porcentaje con cuatro decimales y su equivalente en miles
90	Aspectos Generales		Con el fin de poder ofertar una tasa consistente y única, respetuosamente solicitamos dejar un solo tipo de tasa	La tasa debe ser expresada en porcentaje con cuatro decimales y su equivalente en miles
91	Impuestos		Agradecemos confirmar cual es el porcentaje de impuestos que se deriven del contrato y estarán a cargo de la(s) aseguradora(s) adjudicataria(s).	En cuanto a los aspectos tributarios tanto de orden nacional como municipal, se aplican los que se establezcan en la normatividad al respecto.
92	Aspectos Generales		¿La tasa a oferta es para nuevos y antiguos asegurados?	Si, la tasa es para todo el grupo asegurado.
93	Aspectos Generales		Agradecemos indicar la tasa actual de la póliza	Este dato no es susceptible de ser entregado
94	Aspectos Generales		Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	No se dispone de esa información, ya que la misma sólo reposa en las declaraciones de asegurabilidad
95	Aspectos Generales		Se solicita aclarar y complementar el anexo 3 en el sentido que la muerte presunta por desaparicimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria	No se requiere modificación al pliego por cuanto lo conserniente a la muerte presunta por desaparicimiento, se rige por las normas civiles vigentes en Colombia, a las cuales deberá remitirse.
96	Aspectos Generales		Agradecemos completar el amparo de Incapacidad Total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.	Se amplía la definición en consideración a esta observación
97	Aspectos Generales		INVALIDÉZ PARCIAL PERMANENTE: confirmar que pagado este valora entidad financiera el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado	No es posible modificar como lo solicitan, ya que, pagada esta cobertura, el seguro NO termina para el asegurado indemnizado en razón a que el pago se hace de manera parcial, quedando aun saldos de crédito vigentes
98	Aspectos Generales		Indicar si los certificados a emitir corresponden solo para asegurados nuevos o aplica también para los antiguos	Aplica para todos los asegurados
99	Valor Máximo Asegurable Individual:		El límite máximo individual de \$424.000.000, ¿corresponde a la suma de todos los créditos que tenga desembolsados el deudor o es por crédito? Por favor confirmar y completar en el anexo	El límite asegurado individual aplica tanto para uno como para la sumatoria de créditos de cada deudor.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO - LICITACIÓN SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIA HIPOTECARIA
JFK COOPERATIVA FINANICERA - 2021**

Pregunta Número	Numeral	Página	Pregunta	Respuesta
100	Aspectos Generales		La declaración de asegurabilidad aplica el formato de la aseguradora adjudicataria o es un formato de la entidad financiera, si es este último agradecemos remitir formato para verificación.	Se dispone de un formato de Declaración de Asegurabilidad. Se entregará a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
101	Aspectos Generales		En caso dado que el formato de asegurabilidad sea el de la entidad financiera, se pueden realizar modificaciones.	El formulario no es susceptible de modificar, salvo que las modificaciones sugeridas no vayan en detrimento de la información que aporta el cuestionario, ni de las políticas de crédito de la Cooperativa, ni de los procesos comerciales. No obstante lo anterior, cualquier modificación al formato debe ser aprobada por JFK Cooperativa Financiera
102	Aspectos Generales		Amablemente solicitamos indicar si es directo o contempla intermediario, de ser este último por favor confirmar el nombre del agente, agencia o corredor	No se contempla la participación de ningún intermediario en la póliza
103	Solicitud de Información		Amablemente solicitamos ampliar la siniestralidad suministrada a los últimos 5 años y complementarla con la siguiente información: -Línea de Crédito -Fecha de Ocurrencia -Fecha de Aviso -Causa del siniestro (muerte natural o accidental, muerte por COVID, homicidio, suicidio, etc.) -Amparo afectado (Muerte o Incapacidad) -Edad de asegurado a la fecha del siniestro -Valor Pagado -Fecha de pago -Valor en reserva -Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
104	Solicitud de Información		Es necesario suministrar cartera vigente detallando: a. Numero de crédito b. Valor asegurado c. Fecha de desembolso d. Fecha fin del crédito e. Fecha de nacimiento del asegurado o edad	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
105	Solicitud de Información		Informar número total de créditos cancelados de manera anticipada y valor de prima reintegrado	Ese tipo de situaciones no aplica en este caso ya que la modalidad del seguro es Pago mensual, mes vencido.
106	Solicitud de Información		Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.	Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de la estrategia comercial
107	Solicitud de Información		Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera	Toda la información relacionada con los riesgos a asegurar, así como el detalle de la siniestralidad, serán entregados a las compañías que cumplen requisitos de admisibilidad, aporten carta manifestación de interés y entreguen el acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado
108	Solicitud de Información		Por favor informar Perfil de deudores por rango de edad, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de la estrategia comercial
109	Solicitud de Información		Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos	Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de la estrategia comercial
110	Solicitud de Información		Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras	Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de la estrategia comercial